

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Chihuahua Chih., siendo las 08:39 horas del día 07 de noviembre de 2024; reunidos en las instalaciones de la sala de juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en el primer piso del edificio localizado en la Av. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el Contador Público Rafael Valenzuela Licón, Presidente del Comité de Ética; el Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano, suplente del Presidente del Comité de Ética, como invitado; el Mtro. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética; la Lic. Claudia Dinorah Gutiérrez Andana, integrante; el Lic. Juan Ernesto Garnica Jiménez, integrante; la Lic. Tania Guadalupe Serrano Rodríguez, integrante; el Mtro. Alejandro Carrasco Talavera, integrante; el Lic. Abdiel Yair Hernández Ortiz, integrante, presente de forma virtual, vía plataforma zoom; la C. Diana Elena Trevizo Peña, integrante; como asesora del Comité de Ética, en términos de lo que estable el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos Generales aplicables, la Mtra Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control del organismo;

Las personas presentes, con fundamento en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los artículos 1, 2, 6 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII, XI y XVII, 12, 21, 34, 35, 36 fracciones I, II, XIV, 37 fracciones IV, XI, 38 fracciones II, III, V, VI, XVI, XVII, XIX, 40 fracción I, 41, 42, 43, 47, 49, 58, 121, 135 y demás aplicables de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; hacemos constar lo siguiente:

Que toda vez que, ha sido revisada la asistencia de los miembros del Comité, así como se ha realizado la verificación de la existencia del quórum necesario correspondiente, en términos del artículo 47 de los Lineamientos Generales aplicables, se declara instalada la sesión, y en consecuencia se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, por lo que se declara abierta la discusión; al no existir consideraciones, el Pdte. del Comité, el Contador Público Rafael Valenzuela Licón, instruye al Secretario Técnico Ejecutivo, para que se someta a votación de los integrantes del Comité, la aprobación del orden del día; una vez llevada a cabo la votación, se declara aprobado por unanimidad el orden del día, y en consecuencia, se procede a someter a discusión los puntos señalados en el mismo.

Una vez agotados los puntos 1, 2 y 3 del orden de día, y habiendo sido éste último aprobado por los miembros del Comité, en seguimiento del mismo, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico Ejecutivo, continuar con el punto número 4 del orden del día; se procede entonces a realizar la presentación correspondiente estableciéndose por parte del Presidente del Comité, el someter a discusión y análisis de los integrantes como asunto específico: los hechos planteados en el expediente 03/2024; señalando en este momento el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética, que pone a disposición de los miembros del pleno del Comité, el expediente antes descrito, a fin, de que la persona integrante que así lo desee, revise el contenido del mismo, además de que en uso de la voz, el Lic. Néstor Cadena Medrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, informa que, lo último que nos quedamos, es que asistimos el Mtro. Sergio Ruiz y un servidor, al Jurídico de ICHISAL, solicitando el apoyo que se acordó en la sesión anterior, se han realizado diversas gestiones tratando de apoyar institucionalmente a la C. Sandra Luz, otorgándole la disponibilidad de tiempo y horarios para la realización del trámite. Pregunta el Presidente del Comité, si es viable el otorgamiento de la pensión por parte de Pensiones Civiles del Estado a la solicitante, a lo que responde el Lic. Néstor Cadena que, si es probable y viable, que la institución CEDH, apoyará en lo conducente respecto a los trámites al respecto en los que se tenga que colaborar; solicita el uso de la voz, la Mtra. Jazmín Alanís, Titular del Órgano Interno de Control, e informa que se tiene conocimiento que la Lic. Sandra Luz, tiene la disposición de conciliar con la persona afectada, y que el Órgano Interno de Control tuvo un acercamiento con, esa persona, pero que la misma les manifestó que no tiene la voluntad para llevar a cabo una acción conciliatoria con la presunta agresora, por lo que, se informa al pleno del Comité, solamente para esos efectos ;por lo que, una vez agotado el debate, y atendiendo a que no existen más consideraciones al respecto se solicita a las personas integrantes del comité, se manifiesten si están de acuerdo y que se pronuncien al respecto, y en particular a continuar con el seguimiento institucional del caso relacionado a la C. Sandra Luz S. T.; se informa a la presidencia del Comité, que se aprueba por unanimidad el, **Acuerdo 1.** Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Ética, el que se continúe con el seguimiento institucional, en relación al expediente 03/2024.

En continuidad de la sesión, se presenta a las personas integrantes, los hechos planteados en el expediente 04/2024, para que se lleven a cabo, en su caso, las acciones contempladas en el artículo 84 de los Lineamientos Generales aplicables; señalando en este momento el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética, que pone a disposición de los miembros del pleno del Comité, el expediente antes descrito, a fin, de que la persona integrante que así lo desee, revise el contenido del



## Comité de Ética de la CEDH

mismo, además de que en uso de la voz, el Lic. Néstor Cadena Medrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, informa que, en relación a este expediente, se trata de un caso, que llegó a través de la copia de un escrito que levantó una persona que trabaja o trabajaba, para la empresa de seguridad que proporciona los servicios correspondientes al organismo, en la que se detalla una situación "incomoda", con el C. Victoriano D., en la que esta persona, realizó algunos actos con connotación sexual, y detalla la situación, ella informó la situación, se platicó con la persona presunta agresora, y él, tomó la decisión de presentar su renuncia a la institución, él en un primer contacto, manifestó que no estaba de acuerdo con lo manifestado por la presunta víctima, pero que tomó la decisión de no entrar en un desgaste, por lo que presentó la renuncia antes descrita, al respecto, se le pagaron sus proporcionales, su finiquito, y concluyó formalmente la relación laboral; en uso de la voz, el Mtro. Carrasco, pregunta que pasó con la presunta afectada, y el C.P. Rafael Valenzuela, informa que al no existir relación laboral con ella, pues no se tiene conocimiento de en donde se encuentra prestando sus servicios.

; por lo que, una vez agotado el debate, y atendiendo a que no existen más consideraciones al respecto se solicita a las personas integrantes del comité, se manifiesten si están de acuerdo en que se dé por concluido el expediente en estudio, en términos y con fundamento en lo que establece el artículo 89 de los Lineamientos Generales, en el sentido de que, las acciones que puede tomar el pleno en atención a las atribuciones que tiene delegadas, ya han sido llevadas a cabo, como lo son, el dar vista al Órgano Interno de Control, así como que el Departamento de Recursos Humanos ha llevado a cabo acciones administrativas, en relación a la persona presunta agresora, y que se tiene registro de la presentación de la renuncia de dicha persona y de la conclusión de la relación laboral con el organismo, es que, se solicitan entonces a las personas integrantes de este cuerpo colegiado que se pronuncien al respecto, por lo que se informa a la presidencia del Comité, que se aprueba por unanimidad el, **Acuerdo 2**. Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Ética, el dar por concluido y archivar, el expediente 04/2024.-----

Se prosigue con la sesión, y se presenta a las personas integrantes, los hechos planteados en el expediente 05/2024, para que, en su caso, se lleven a cabo las acciones contempladas en el artículo 84 de los Lineamientos Generales aplicables; señalando en este momento el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética, que pone a disposición de los miembros del pleno del Comité, el expediente antes descrito, a fin, de que la persona integrante que así lo desee, revise el contenido del mismo, además de que solicita tome el uso de la voz, el Lic. Néstor Cadena Medrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien informa que, en este caso, el como Jefe de Departamento no tiene mucha información, solo referir que la

Comité de Ética de la CEDH

C. Sandra Luz. S. T, interpone una denuncia, vía el sistema de denuncia en línea correspondiente, y solicita a La Mtra. Jazmín Alanís, tome el uso de la voz, para que informe al comité, en caso de que tenga más información al respecto, y, en ese tenor, manifiesta la Mtra. Jazmín Alanís, que se tuvo un acercamiento con la C. Sandra Luz S. T., quien manifestó que, cuando tuvo conocimiento del diverso asunto anteriormente comentado, ella tenía más datos e información que podría proporcionar en contra del presunto agresor, y que, el Órgano Interno de Control le proporcionó la asesoría correspondiente, y que la persona denunciante optó por presentar el asunto vía electrónica, así como que precisa que se trata de un tema que tiene una relación con esta persona, (presunta agresora) como involucrada en otro asunto diverso y anteriormente también comentado en la presente sesión, y continúa manifestando la Mtra. Jazmín Alanís que, este tipo de casos, son complicados respecto a su integración, por la misma naturaleza del tipo de agresión, que en la mayoría de las ocasiones, se presentan cuando las personas involucradas se encuentran solas, y no existen mayores elementos de prueba, más que las manifestaciones de ellas mismas. -----

No existiendo mayores comentarios o aportaciones y, una vez agotado el debate, se solicita a las personas integrantes del comité, se manifiesten si están de acuerdo en que se dé por concluido el expediente en estudio, en términos y con fundamento en lo que establece el artículo 89 de los Lineamientos Generales, en el sentido de que, las acciones que puede tomar el pleno en atención a las atribuciones que tiene delegadas, ya han sido llevadas a cabo, como lo son, el dar vista al Órgano Interno de Control, así como que el Departamento de Recursos Humanos ha llevado a cabo acciones de carácter laboral que se refiere a la persona involucrada presunta agresora, y que derivó en la presentación de la renuncia de la misma, es que se solicita entonces a los miembros de este cuerpo colegiado que se pronuncien al respecto, por lo que se informa a la presidencia del Comité, que se aprueba por unanimidad el, **Acuerdo 3**. Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Ética, el dar por concluido y archivar, el expediente 05/2024. -----

En continuidad de la sesión, y estableciéndolo en asuntos generales; en uso de la voz, manifiesta la Mtra. Jazmín Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, que ha solicitado un espacio a la Presidencia de este Comité, a efectos de poner en consideración, que se establezca durante el mes de noviembre o diciembre de este ejercicio 2024, la realización de alguna acción de capacitación en relación en materia de acoso y hostigamiento sexual dirigida a la generalidad del personal de la Comisión Estatal, y en específico ratificar que este organismo debe ser un espacio libre de hostigamiento y acoso sexual. Refiere la Mtra. Alanís, que existe otro caso, que posteriormente también será presentado a este Comité, de naturaleza similar, por lo que entonces, se hace evidente la necesidad de que se lleven a cabo acciones

de capacitación en relación a esa materia. En uso de la voz, la Lic. Tania Serrano, señala que pudiera aprovecharse la conmemoración del 25 M, para fortalecer capacitación en la materia, o que se lleven a cabo acciones al respecto. Por lo que, la Secretaría Técnica del Comité, propone a las personas integrantes del mismo se genere un **Acuerdo 4**, mediante el cual se formalice la realización de gestiones con ICHMUJERES, para realizar como acción afirmativa, una capacitación especializada en la materia; solicitando entonces a los miembros de este cuerpo colegiado que se pronuncien al respecto, por lo que se informa a la presidencia del Comité, que se aprueba por unanimidad el, **Acuerdo 4**. Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes el que se lleven a cabo acciones de gestión y coordinación con el ICHMUJERES, para que se realice a la brevedad, como acción afirmativa, una capacitación en relación a la materia de prevención y atención a casos de acoso y hostigamiento sexual.

Por lo que, el Mtro. Sergio Ruiz Dávila, Secretario Técnico Ejecutivo, informa al pleno que la comisión integrada por las Licenciadas Dinorah Gutiérrez y Tania Serrano, quienes en coordinación con el Lic. Néstor Cadena Medrano, como Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo a la integración de la Comisión de seguimiento creada mediante acuerdo de este Comité, en la sesión anterior, informan que se han generado acciones directas que inciden en un mayor conocimiento e implementación entre las personas servidoras públicas del organismo, con respecto a los Códigos de Ética y de Conducta, y menciona que efectivamente se han publicado y colocado en los tableros de avisos del organismo, material impreso que contienen 2 códigos QR, los cuales brindan acceso directo a la persona usuaria, ya sea empleada del organismo o persona que asiste las instalaciones para diversos fines, a los Códigos de Conducta y de Ética, así como ratifica que dichos códigos continúan publicados en el portal web de la Comisión..

El Secretario Técnico Ejecutivo del Comité, le informa al pleno, que en atención a la obligación establecida en el artículo 6 fracción XI, de los Lineamientos Generales aplicables, se publicará la presente acta en el portal oficial de la institución, y que a efectos de también cumplimentar lo establecido en el artículo 36 fracción IV, y 38 fracción IX, que obligan a adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales, y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, es que de considerarse necesario, se emitirá una versión testada del presente documento, respecto a los nombres de las personas involucradas a efectos de su publicación en el portal institucional.

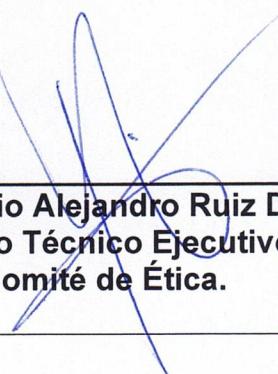
Para efectos de mayor claridad se señalan a continuación los Acuerdos tomados en la presente sesión:



### ACUERDOS

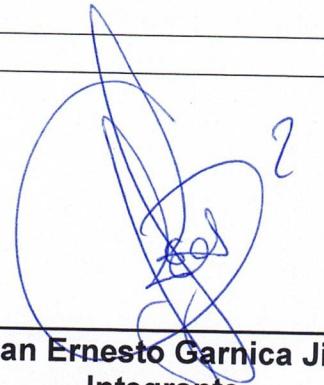
<b>Primero</b>	Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Ética, el que se continúe con el seguimiento institucional, en relación al expediente 03/2024.
<b>Segundo</b>	Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Ética, el dar por concluido y archivar, el expediente 04/2024.
<b>Tercero</b>	Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Ética, el dar por concluido y archivar, el expediente 05/2024.
<b>Cuarto</b>	Se aprueba por unanimidad de las personas integrantes el que se lleven a cabo acciones de gestión y coordinación con el ICHMUJERES, para que se realice a la brevedad, como acción afirmativa, una capacitación en relación a la materia de prevención y atención a casos de acoso y hostigamiento sexual.

No existiendo otro asunto por tratar, se declara como clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y se firma la presente acta por los asistentes, siendo las 09:08 horas del día de su inicio; para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracciones VI, VII, VIII, XII Y XVII, 36 fracciones I, II, XIV, 37 fracciones IV, XI, 38 fracciones II, III, V, VI, XVI, XVII, XIX, 40 fracción I, 41, 42, 43, 47, 49, y 84 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua. Conste. -----

	<b>C.P. Rafael Valenzuela Licón.</b> Presidente del Comité de Ética.		<b>Mtro. Sergio Alejandro Ruiz Dávila.</b> Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética.
	<b>Lic. Claudia Dinorah Gutiérrez Andana.</b> Integrante.		<b>Lic. Abdiel Yair Hernández Ortiz.</b> Integrante. Presente via zoom.



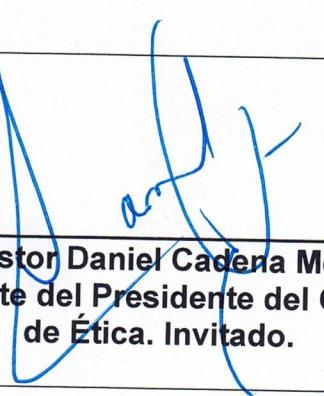
**Lic. Tania Guadalupe Serrano  
Rodríguez.  
Integrante.**



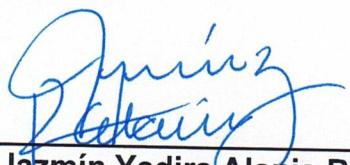
**Lic. Juan Ernesto Garnica Jiménez.  
Integrante.**



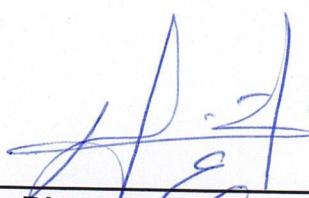
**Mtro. Alejandro Carrasco Talavera.  
Integrante.**



**Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano.  
Suplente del Presidente del Comité  
de Ética. Invitado.**



**Mtra. Jazmín Yadira Alanis Reza.  
Titular del Órgano Interno de  
Control del organismo  
Asesora del Comité de Ética.**



**C. Diana Elena Trevizo Peña.  
Integrante.**



**C E D H**

COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA